

## Decreto Acuerdo N° 912

### DEROGANSE ARTICULOS N° 2 Y N° 4 DEL DECRETO ACUERDO N° 133/2013 Y APRUEBASE NUEVA ESTRUCTURA ORGANICA DE LA SUBSECRETARIA DE MEDIOS

San Fernando del Valle de Catamarca, 17 de Junio de 2013.

**VISTO:** El Expediente S - 20203/2012 y el Decreto Acuerdo N° 133/2013; y

**CONSIDERANDO:** Que a fs. 49/61, obra copia certificada del Decreto Acuerdo N° 133/2013 de fecha 15 de Febrero de 2013, por el que modifica la denominación asignada a la Subsecretaría de Información Pública, la que pasará a denominarse Subsecretaría de Medios, se aprueba la nueva Estructura Orgánica, Objetivos y Acciones y Dotación de Personal de la Subsecretaría de Medios.

Que el Artículo 2º de la Ley N° 4639 faculta al Poder Ejecutivo Provincial a disponer la Transformación, Descentralización, Privatización, Creación, Escisión, Fusión, Supresión y Liquidación total o parcial de los Organismos del Poder Ejecutivo.

Que la Subsecretaría de Medios solicita la ampliación del Decreto mencionado, incorporando las modificaciones orgánicas pertinentes a fines de favorecer el correcto desenvolvimiento de las actividades que lleva a cargo el Organismo y atento a las necesidades de servicio que resulta imperioso cubrir.

Que a fs. 79/80, mediante Nota S. de P. N° 948/ 13 interviene nuevamente la Subsecretaría de Presupuesto, considerando viable el trámite a seguir.

Que el Artículo 2º de la Ley N° 4693 de Reorganización de la Estructura Orgánica de los Ministerios, faculta al Poder Ejecutivo a establecer mediante Decreto las Misiones y Funciones, Ambitos de Competencia y Estructuras Orgánicas de los Ministerios, como asimismo, lo relacionado con las Secretarías y Subsecretarías de Estado y demás Organismos y Entes que dependan directamente del Poder Ejecutivo, Ministerios o que integran la Administración Central y Descentralizada del Gobierno Provincial.

Que por Decreto Acuerdo N° 1544 de fecha 30 de Octubre de 2007 se dispone que serán aprobadas por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial, en Acuerdo de Ministros, las Estructuras Orgánicas hasta el nivel de Dirección.

Que a fs. 83, toma intervención que le compete Asesoría General de Gobierno, mediante Informe A.G.G. N° 0216/13, manifestando que puede continuar con el trámite, siempre que no se modifique la planta de personal informado por la Subsecretaría de Presupuesto, pudiendo elevar a consideración y aprobación por parte del Poder Ejecutivo.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149º de la Constitución de la Provincia.

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA EN ACUERDO DE MINISTROS DECRETA

ARTICULO 1º.- Derógase el Artículo 2º del Decreto Acuerdo N° 133 de fecha 15 de Febrero de 2013.

ARTICULO 2º.- Derógase el Artículo 4º del Decreto Acuerdo N° 133 de fecha 15 de Febrero de 2013.

ARTICULO 3º.- Apruébase la nueva Estructura Orgánica de la Subsecretaría de Medios, la que como Anexo I forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 4º.- Apruébanse las Misiones y Funciones de la Subsecretaría de Medios, las que como Anexo II forman parte del presente Decreto.

ARTICULO 5º.- Apruébase la Dotación del Personal la que como Anexo III, pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 6º.- Facúltase al Ministerio de Hacienda y Finanzas a través de la Subsecretaría de Presupuesto a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de crédito y planta de personal que resulten necesarias, a fin de poner en ejecución lo dispuesto por el presente Instrumento Legal.

ARTICULO 7º.- Tomen conocimiento a sus efectos: Subsecretaría de Medios, Ministerio de Hacienda y Finanzas, Subsecretaría de Presupuesto, Subsecretaría de Recursos Humanos y Gestión Pública y Dirección Provincial de Recursos Humanos.

ARTICULO 8º.- Comuníquese, Publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

Nota: para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

---

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-01-2026 09:23:05